



Bogotá D.C., marzo 12 de 2026

Señor(a)
PUBLICADO EN CARTELERA

Anónimo Anónimo Anónimo
No Registra
Email: anonimo@anonimo.com
Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS-1596092026

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En cuanto a su solicitud donde manifiesta: “(...) **QUIERO REPORTAR LA MALA SINCRONIZACION DE SEMAFORO EN LA CARRERA 10 CO CALLE 51 SUR AVDA CARACAS, MOLINOS 1, FRENTE A BOMBA DE GASOLINA, AYUDA, ES TERRIBLE EL TRANCON, AFECTA FUERTEMENTE LA MOVILIDAD DEL SECTOR (...)**”. De manera atenta nos permitimos informar:

La intersección mencionada en su solicitud se identifica en el sistema de semaforización inteligente de Bogotá (SSIB) con el externo 3856. La intersección regula tres (3) grupos vehiculares, dos (2) grupos para el sistema de buses BRT (Transmilenio) y cuatro (4) grupos peatonales los cuales se distribuyen en dos (2) fases entendiendo por fase “*periodo de tiempo donde se asigna verde a uno o más movimientos vehiculares y/o peatonales los cuales por sus trayectorias no tienen conflictos entre sí*”. A continuación, se presenta el esquema de la intersección y la distribución de fases.

Tabla 1. Fases semafóricas KR 10 X AV. CARACAS (AC 51 SUR)

| FASE | GRUPO | TIPO DE MOVIMIENTO | VÍA |
|------|-------|-----------------------------|-------------|
| 1 | 1A | Vehicular Norte - Sur | Av. Caracas |
| | 1B | Bus BRT Norte - Sur | Av. Caracas |
| | 2A | Vehicular Sur - Norte | Av. Caracas |
| | 2B | Bus BRT Sur - Norte | Av. Caracas |
| | 24 | Peatonal Costado Oriental | KR 10 |
| | 34 | Peatonal Costado Occidental | KR 10 |

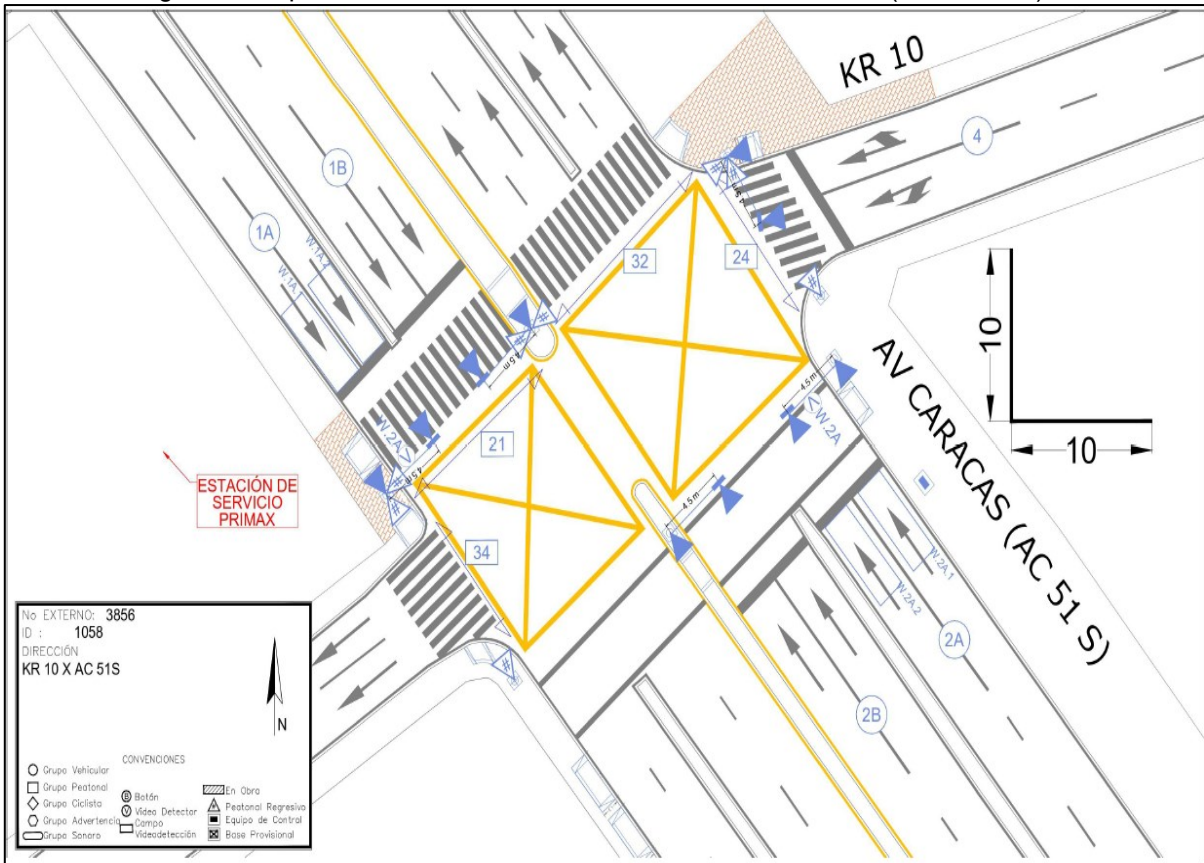
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



| | | | |
|---|----|---|-------------|
| 2 | 4 | Vehicular Oriente - Sur, Occidente, Norte | KR 10 |
| | 21 | Peatonal Costado Norte Calzada Occidental | Av. Caracas |
| | 32 | Peatonal Costado Norte Calzada Oriental | Av. Caracas |

Fuente: Subdirección de SemafORIZACIÓN

Figura 1. Esquema de intersección KR 10 POR AV. CARACAS (AC 51 SUR)



Fuente: Subdirección de SemafORIZACIÓN

En visita a la intersección realizada el 10 de marzo del presente año se encontró que sobre el acceso 4 (E-W) hay un cierre del carril sur por obras que está realizando el Acueducto de Bogotá, la cual no fue notificada a esta Subdirección



Fotografía 1. Revisión de campo 10 de marzo 2026 externo 3856

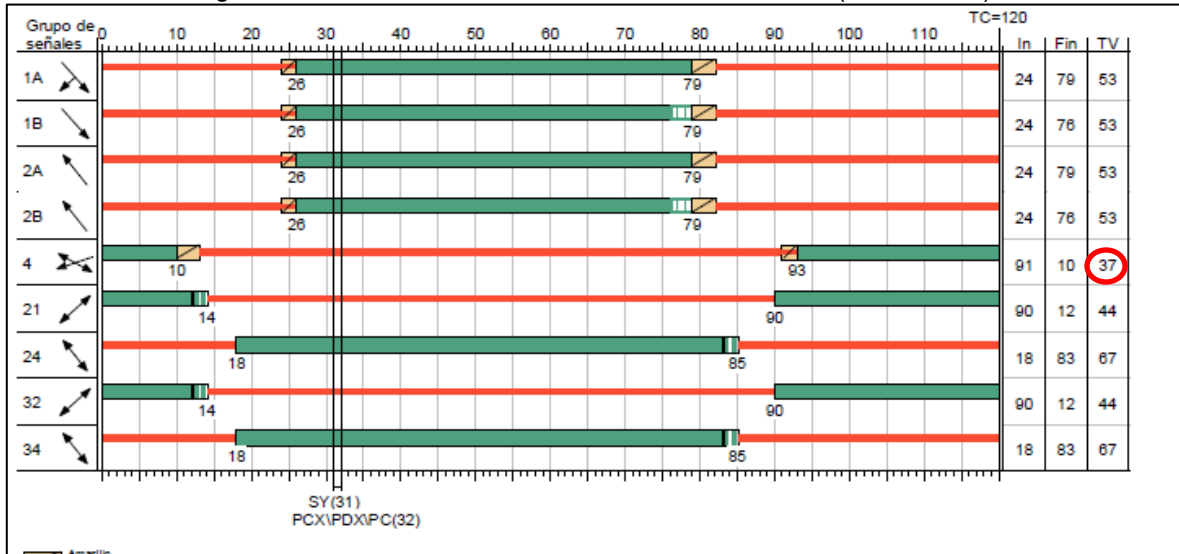


Fuente: Subdirección de Semaforización

Esta reducción a un carril afecta la capacidad de evacuar el tráfico que circula por esta vía. Desde la Subdirección de Semaforización con el fin de mitigar la situación de tráfico que se presenta en el sector se está asignando desde central un plan de señales (Descripción grafica en donde se evidencian los tiempos de verde asignados a cada grupo vehicular, peatonal y/o ciclista) que asigna mayor tiempo de verde al acceso afectado en las horas pico.



Figura 2. Plan de señales KR 10 POR AV. CARACAS (AC 51 SUR)



Fuente: Subdirección de Semaforización

Este plan asigna 37 segundos para el acceso 4 (Vehicular Oriente - Sur, Occidente, Norte). Se debe tener en cuenta que en esta intersección la avenida principal es la Av. Caracas, por manejar un mayor volumen vehicular y el tránsito de buses BRT.

Dos de las funciones de los semáforos descrita en el Manual de Señalización Vial¹ son: “Otorgar la prelación de paso en una intersección, mediante la interrupción periódica en la circulación de un flujo vehicular o peatonal, para permitir el paso de los usuarios que desean circular en otra trayectoria que les es conflictiva”, y, “Proporcionar a todos los actores viales un ordenamiento en su circulación y generar condiciones de movilidad segura en el uso de intersecciones viales como áreas comunes que son”

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, los flujos regulados por semáforo en algún momento tendrán que detenerse para poder dar paso a otros. Los tiempos de

¹ Resolución 45005 de 2024. Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para a regulación del tránsito y la seguridad vial





verde se asignan de acuerdo a los volúmenes vehiculares y/o peatonales, sin embargo, cuando estos volúmenes son muy altos pueden llegar a sobrepasar la capacidad que tiene la intersección de evacuar dicho volumen. Entre más fases tenga que regular una intersección, menos es el tiempo de verde que se puede asignar a ciertos accesos por las trayectorias conflictivas entre sí y por lo tanto los tiempos de espera de los vehículos que están detenidos por la indicación de luz roja aumentan.

El semáforo como lo describe el mismo Manual de Señalización Vial¹ es un *“dispositivo cuya función principal se orienta al control, regulación y ordenamiento de la circulación vial, con el fin de ofrecer condiciones seguras a vehículos (motorizados y no motorizados), peatones, y demás actores viales, tanto en contextos urbanos, rurales o suburbanos, cuyas condiciones de operación requieren ser modificadas para otorgar el paso seguro a los peatones o por la incorporación de flujos vehiculares que requieren de la interrupción del tránsito en la vía principal”*. La función principal del semáforo es la de brindar un paso seguro a todos los actores viales de acuerdo a la definición anterior.

Desde la subdirección de semaforización se adelanta la optimización de tiempos de verde de las intersecciones semaforizadas de la ciudad. Las intersecciones objeto de la solicitud seguirán en observación y se adelantaran los ajustes necesarios si lo ameritan.

Es importante mencionar que los estudios y análisis correspondientes requieren de tiempo para su elaboración, por lo cual los efectos de los ajustes realizados se verán reflejados una vez implementadas las medidas diseñadas, agradecemos su atención, y refrendamos el deseo de trabajar por una mejor movilidad en la ciudad que permita la sinergia de todos los actores viales presentes.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SEMA
202632202559121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

Diego Andres Suarez Gomez
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 12-03-2026 07:37 PM

cc Isabel Cucunubá Siempira - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Luis Alejandro Castro Tolosa-Subdirección De Semaforización

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

6

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co